II AYUNTAMIENTO
2021-2024

FRESNILLO
Tiene Rumbo

2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2024, del municipio de Fresnillo, Zacatecas; 1, 4, 27 fracción V, 114, 116,y 118 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas; 294, 295, 296, 297, 298, 299, 301, 307, 308, 309, 312, 313, 315, 328, 329, 331, 332, 334, 335, 342, 344, 345, 346 y 348 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas; y 48 del Reglamento Interior del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, se extiende la presente:

Licencia /COMERCIO

Folio
Nº 1698

A: N1-ELIMINADO 1

Domicilio:

N3-ELIMINADO 2 **Int.**

Inicio
Expediente: CPM-ES-1094-24

MUNICIPIO: FRESNILLO **ESTADO: ZACATECAS**

Giro Comercial: N2-ELIMINADO 2

Denominación:

Fecha de expedición: **05/09/2024**

Horario autorizado: **13:00 A 01:00 HRS.**

Folio recibo de pago: **1057523**

Para el ejercicio de la actividad Comercial descrita durante el presente año debiendo respetar los horarios, fechas y condiciones determinadas por el Código Municipal Reglamentario, así como por los reglamentos y demás disposiciones del Ayuntamiento.

"Fresnillo tiene rumbo"

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Lic. Juan Manuel Loera López

PRESIDENTE MUNICIPAL
Dra. Rita Rocío Quiñones de Luna

DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA
L.C. y M.A. Silvia Eugenia Hernández Márquez

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.